



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE RIO ALGODOR

#### VILLACAÑAS

Con fecha 13 de noviembre de 2015, se ha dictado Decreto de Presidencia, que textualmente dice:  
Celebradas elecciones locales con fecha 24 de mayo de 2015 y constituida la nueva Mancomunidad en sesión de fecha 29 de octubre de 2015, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo X de los Estatutos, resuelvo:

**Primero.** Designar como Vicepresidentes de la Mancomunidad de Aguas "Río Algodor", a los siguientes representantes:

Primer Vicepresidente: Don José Antonio Contreras Nieves.

Segundo Vicepresidente: Don Anastasio Priego Rodríguez.

Tercer Vicepresidente: Don Víctor Portugués García.

Cuarto Vicepresidente: Don Pedro Casas Jiménez.

Quinto Vicepresidente: Don Álvaro Valero Rey de Viñas.

A los Vicepresidentes nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Presidente en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**Segundo.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa y remitir la Resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación. Igualmente se publicará la resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

**Tercero.** Dar cuenta al pleno de la Mancomunidad de esta resolución en la primera sesión que celebre. Villacañas 13 de noviembre de 2015.-El Presidente, Jesús Fernández Clemente.

N.º1.-8691